

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 23 de noviembre de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.** —Gefe de dia: El teniente-coronel Don José Joaquin de Landàburu, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 22*—El militar aparecido critica el abandono en que se tiene á las viudas y huérfanas de los militares muertos ó esclavos, y el poco miramiento con que son tratadas por algunos generales, que arrojan de los pueblos á la esposa fiel del español libre, y hospedan en los palacios á sus concubinas—El envejecido clama por que el tribunal de Guerra y Marina desempeñe las atribuciones de su instituto, y no que muchos de sus miembros las desatienden, habiéndose fugado por temor de la epidemia—A. R. aconseja, como preservativo contra la peste, que se tenga gran cuidado de no tragar la saliva cuando se está al lado de un apesado, sino escupirla al modo de quien masca tabaco de hoja;

*Conciso del 22*—Copia un artículo inserto en el *Diario de Palma* con motivo de la severa disciplina y circunspeccion con que el colegio de artilleria de aquella ciudad procedió en la propuesta que hizo de varios de sus alumnos á S. A. la Regencia de las Españas—El general Tettenborn avisa desde Brèmen (R. 888) haber entrado por capitulacion en aquella plaza el 14 de octubre—En Tarragona se continuan perfeccionando las antiguas obras, y se hacen otras nuevas: tambien se trabaja en alistar un tren de 30 á 34 piezas—Parece que el enemigo construye una bateria de 12 piezas gruesas en la Cruz-cubierta, cerca de Barcelona, de donde ha salido alguna tropa para Francia.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 417*—Medio en frances, y medio en mal castellano, emboca por comenzamiento la modesta compañía de periodistas de la legua (alias los *Procuradores*) un trozo no de salchichon, sino de una que ellos llaman carta de un Señor D'Aiori en pró de la extinguida compañía de los padres teatinos—Después de este trozo de macarrónico-gálica elocuencia vienen en formacion catorce reagiones, que el buen olfato de los susodichos periodistas encabeza con el mote *Soneto*, y se dirigen en honra y loanza de la gemidora damisela, autora (amen) de los *Gemidos afectuosos de los españoles el dia del cum-*

*pleaños de Fernando*, cuya produccion por buena está siguiendo la suerte en términos de justicia, para administrársela bien y cumplidamente á aquella ridícula poetisa, que mejor la fuera manejar la aguja, y zureir las bragas á su padre, ó marido, que meterse en cosas que no entiende—Hasta aquí... va como siempre; pero luego entran unas *noticias* fraguadas en el rabioso testuz del *Procuratore*, ó alguno de sus dignísimos contribuyentes, en cuyo relato se ve la ira que agita á estos furibundos *puncistas* contra los hombres de bien; se vulnera á los que constantemente han trabajado por la felicidad de la nacion; se insulta al Gobierno; se procura introducir la division, diciendo entre otras adulaciones baxas é infames: *tendremos el mayor jubilo en aclamar al duque de Ciudad-Rodrigo príncipe de los Pirineos*... Creemos que aquel caudillo, ilustre por tantos títulos, mirará con horror los graznidos de estos inmundos animaluchos, que desacreditan é infaman con sus elogios; y creemos tambien que nuestro Gobierno tomará en cuenta todo el contenido del asqueroso párrafo de *noticias* de que hablamos, para imponer á los perturbadores del orden, enemigos de la union, el tremendo castigo que merecen.

*Diario de la tarde del 21*—Por variar continua en todo y por todo el tema de ayer.

*El Duende de los cafès, núm. 114*—Con el epigrafe *Varietudes* hace diversas observaciones sobre la necesidad de que el Congreso nacional autorice á todo español para usar de las armas que mas le acomodaren; pues no está en el orden que un extranjero armado insulte ó maltrate á un ciudadano español desarmado. ¿Cómo es posible que un individuo se defienda sin este auxilio, y solo con sus propias manos, de un enemigo que le sale al frente con una arma? Ha llegado, dice, el fatal caso de que la nobleza española sea insultada á cada instante con la mayor osadia; y no estamos en el caso de manchar nuestro honor con un borron tan feo como seria el sufrir de algunos... palos, cuchilladas &c—A. R. encarga á los Señores diputados de las Cortes ordinarias la mas perfecta reunion de voluntades para votar las materias que se discutan, conviniendo mucho que no abor-

rezcan al individuo que sobresalga entre ellos en profundidad de conocimientos—Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid el mariscal de campo Don Pedro Villacampa.

## NOTICIAS.

*Manresa 31 de octubre*—La plaza de Perpiñan se pone en estado de completa defensa, y lo mismo las demas de esta frontera. En dicho Perpiñan se hallan 40 conscriptos mui jóvenes, à quienes se está dando los primeros rudimentos del exercicio militar; y dicen se esperan hasta 100 que los deseos de algunos los hacen subir hasta 200: se entiende si no hai superior urgencia en otros puntos—Es mucha la artilleria, armas y otros efectos que salen de Figueras para Francia. El dia 21 el general Nogues pasó à revistar el castillo de Bellegarde. En Perpiñan hai noticias de haber pasado una escuadra por frente de Tolon, y que los exércitos del Norte se han retirado à Maguncia. Dos prisioneros españoles fugados, que han venido en posta, dan la noticia que los hospitales militares de los exércitos franceses han sido trasladados à Nanci, 83 leguas de Paris, y como unas 40 de Maguncia. Se espera de un dia para otro en esta la traslacion del cuartel-general de Suchet à Figueras; y à consecuencia el mal estar de todos estos pueblos, de los que por no haber podido cumplir con la última contribucion tienen ya de varios de ellos rehenes en Figueras.

(Gac. de Madrid.)

*Lesaca 11 de noviembre*. —Ayer se cubrieron de gloria las tropas aliadas, capitaneadas por el ilustre duque de Ciudad-Rodrigo. A las siete de la mañana atacaron denodadamente las posiciones de la línea francesa, fortificada con fuertes y complicados reductos, defendidos por artilleria, parapetos y toda clase de obras maestras de campaña; y à las 9 eran ya dueñas de ella. Los enemigos se retiraron à la otra parte del rio Nivel, no persiguiéndoseles, por lo pronto, por convenir así al plan (*R. ant.*)—El fuego fue horroroso en los momentos críticos del ataque, y durò con intervalos todo el dia. El fruto de esta accion ha sido apoderarnos de todas las posiciones que creian los enemigos inexpugnables, coger la artilleria y bagages que en ellas tenian, y hacerles considerable número de prisioneros, incluso el regimiento 88 que rindió las armas en número de 650 plazas. En el momento de la accion se esparcieron exemplares de una proclama del duque à los franceses, asegurándoles serian respetadas las vidas y propiedades de los que se mantuviesen tranquilos; y en seguida se pusieron centinelas en las casas cuyos dueños no se habian ausentado. Este estado mayor de campaña se traslada hoy à Sara. (*Cart. part.*)

*Valencia 12 de noviembre*—Ignoramos los sucesos de estos últimos dias sobre los fuertes de Peñíscola, Tortosa, Denia y Sagunto; pero en esta última plaza, no obstante su fortificacion, y de que su comandante Rouelle la llama el segundo Gibraltar, sabemos que los viveres empiezan à escasear; porque los almacenes de aquel fuerte son mui malos depósitos para conservarlos por largo tiempo. (*Gac. de Valencia.*)

*Oyarzun 12 de noviembre*—Reina aquí en los adultos una enfermedad nerviosa pútrida, de la que muere bastante gente, y en los niños una maligna diarrea, de la que igualmente mueren algunos—El 4 pasaron à Irun como 400 hombres de caballeria, la mayor parte de Cantabria; y el 9 lo verificaron 10 ingleses de la misma arma—Ayer salieron de Pasages los prisioneros de Pamploña, y hoy se han conducido à aquel puerto mas de 600 hechos en el ataque de ayer en las inmediaciones de Sara—En la órden del dia 9 se han leído las instrucciones dadas à las tropas por el lord Wellington para evitar los males consiguientes à la entrada de un exército en territorio enemigo. (*Impreso de Oyarzun.*)

*Madrid 15 de noviembre*—El dia 28 del mes anterior hicieron los franceses de Tortosa una salida de la plaza, dirigiéndose àcia los arrabales; y el brigadier general Don Juan Martin con los regimientos de Guadalaxara, Sigüenza y Cuenca, cuya fuerza total era inferior à la del enemigo, le arrolló y puso en precipitada fuga, obligándole à encerrarse en la plaza. No puede determinarse la pérdida que en esto tuvieron los franceses; porque retiraron sus muertos y heridos, y solo dexaron siete de los primeros en el campo de batalla. (*Gac. de Madrid.*)

*Idem. 16.*—El 11 (*R. ant.*) se publicó (en Los-Pirineos) la siguiente proclama del feld-mariscal Wellington: "Al entrar en vuestro pais os anuncio que he dado las órdenes seguras (cuyo contenido está puesto al pie [*es la órden general comunicada al exército en 9 de julio*]) para evitar los males consiguientes à la invasion de un exército enemigo: invasion que vosotros conoceis ser la consecuencia de la que vuestro Gobierno hizo en España, y los progresos de los exércitos aliados baxo mis órdenes. Podeis estar seguros que pondré en execucion estas órdenes; y os encargo que arresteis y conduzcáis à mi cuartel-general todos aquellos que contra estas órdenes os hicieren algun daño. Mas resta que permanezcáis en vuestras casas, y no tomeis parte alguna en las operaciones de la guerra, de la que va à ser teatro vuestro pais"—(*Gac. ext. de Madrid.*)

## GOBIERNO.

*Junta de Sanidad (Dia 22.)*—Desde las 8 de ayer à las de hoy han sido enterrados 14 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 hombre, 1 niño y 1 niña: del hospital de San Juan de Dios, 2 hombres; del Cármen, 1 muger: del Militar, 1 hombre: de las parroquias directamente, 2 hombres, 3 niños y 2 niñas

## PARTES TELEGRAFICAS.

*Dia 22.*—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, en el nuevo canal de Piedra-blanca, en las fragatas de guerra Esmeralda y Soledad, en el bergantin idem Descubridor, y en las lanchas cañoneras: todos españoles.—Ha llegado al campamento de Santi-petri un destacamento de 50 infantes del Depósito de Doile, en relevo del que estaba de igual número y del mismo—El regimiento ingles de campo de Soto ha estado haciendo exercicio en el camino de Puerto-real

## CAPITANIA DEL PUERTO

Día 22.—Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Ceuta gol. de grra. Julia. De id. y Alhucemas 11 aud esp. con trigo. De Algeciras 1 diate. port. con loza. De Lisboa Faro y Cartagena mist. port. La-Virgen del Carmen, son manteca y cueros. De Cartagena y Málaga bomb. esp. Dolores, con trigo. De Calleri y Algeciras gol. ing. La-Envidia, con trigo. De Almería y Málaga f. esp. San Joaquín, con cebada y esparteria. De Gibraltar una lanc. de fuerza ing. con correspondencia. De Sitges, en Cataluña, bomb. esp. San José, con vino y aguardiente. De Sirgenti, en Sicilia, h. ing. Gracia. De Nerfa un f. esp. con frutas. De Málaga 3 buques esp. menores, con trigo, aceite, papel y esparto. De Estepona 1 id. con trigo. De Marbella otro id. con carbon. De Algeciras 7 bcos. menores, con trigo, cebada y carbon. De Tarifa un mist. id. con carbon. De Sevilla una tart. esp. con trigo.

## Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¡Vámonos à Madrid!..., todo va bien.... Pero dígame V. antes; El asunto del 16 se queda para el otro lado de Sierra-morena?; El de la dimision del lord Wellington tambien?.. El?... El?... Si Señor, todo para allá. Pues vea V. que la perspectiva es brillante. ¿Y qué me dice V. de relaciones diplomáticas? Se acuerda V. de la Memoria del encargado de la secretaría de Estado, leída en las Cortes el día 2 de octubre?... Segun ella la Inglaterra no procede de la mejor fé con nosotros; (y nos paga el viage!) el gabinete del Brasil *tampoco*, segun se infiere de su conducta con los de Buenos-aires; el de Palermo *tampoco*, porque mantiene el secuestro de bienes pertenecientes à españoles; Estados Unidos *tampoco*, y nos tiran al degüello....; respecto à los gobiernos de Africa, *tampoco* estamos muy bien con todos... Prusia, ya veremos!.... Austria, no corre prisa...; mas en cambio se dice que reina la mejor armonía entre nuestro gabinete y los de Petersburgo y Stokolmo.... Ya.... si.... puede ser.... tal vez.... las Cortes parece que mandaron se arreglara una cuestion que habia pendiente con el Gobierno ruso, y que se ha anunciado en periódicos extrangeros y nacionales. ¿Está ya corriente?... Dios se lo pague à quien tanto bien nos hizo. ¿Y cómo, sin embargo, no viene el ministro de Rusia?... Y el de Suecia?... Vaya! Estos misterios diplomáticos son peores que los de los sacerdotes egipcios!.... Pero, media vuelta sobre la derecha; hagámonos nosotros tambien los diplomáticos; y los comentarios à estas indicaciones que los ponga quien quiera. Soy de V. afectísimo Q. S. M. B.—*El curioso.*

## CÓRTESES.

Día 22.—Parte de Sanidad de La-Islla de Leon: 2 cadáveres.

Se concedió licencia al Señor Avila, diputado por San Salvador de Guatemala, para regresar à su país, por exígirle así su salud.

Pasó à informe del Gobierno, de donde irá à la comision de Hacienda, una reclamacion del ayuntamiento de Ronda sobre ciertas fincas enagenadas durante la ocupacion enemiga.

Los comisionados de la plaza de Ceuta, exponiendo su triste situacion, piden se la declare puerto libre; ó, en otro caso, se la tenga siempre abastecida con un repuesto de seis meses de víveres, y sosorra mensualmente de dinero—

A la comision de Hacienda para que con urgencia de su dictámen, teniendo presente los antecedentes que hai en la materia.

Los alcaldes constitucionales del Puerto de Santa-Maria consultan qué individuos del ayuntamiento deben cesar en el año próximo. El Señor Garcia-Ramos expuso la necesidad de una declaracion por regla general; pues era varia la opinion en este punto, creyéndose en unas partes que cesaban los primeros en el orden como fueron elegidos, y en otras que los últimos. A la comision de Legislacion con urgencia.

Se aprobaron, conforme al dictámen de la comision, los poderes del Señor Abella, diputado por Aragon.

El ayuntamiento de La-Puebla de Cazalla se opone à que el duque de Osuna cobre de sus colonos los arrendamientos devengados durante la invasion enemiga; solicitando que en otro caso reintegre, à prorata con los demas propietarios de aquel pueblo, las contribuciones de que se eximieron sus bienes durante la misma invasion, por haberse estimado pertenecer, como confiscados, al tesoro imperial.—A la comision de Legislacion.

La de Guerra, de las Cortes extraordinarias, sobre una queja del teniente coronel Don Francisco Abascal, propone se diga à la Regencia que, oyendo al tribunal especial de Guerra y Marina sobre la conformidad de sus providencias con los autos del mismo tribunal, informe al Congreso, en cuyo caso expondra la comision lo conveniente. Leyóse tambien una exposicion de Abascal, en que expresaba que si el dictámen de la comision no era conforme à justicia lo recusaba, y à Aznarez, individuo de la comision, de quien tenia sospechas, que si se le preguntaban en justicia manifestaria.... Aprobóse el dictámen de la comision; y el Sr. Lazan, lamentando el tono de Abascal, hizo la siguiente indicacion: que las Cortes han oido con desagrado su representacion, y que se diga al Gobierno le haga entender hable con la moderacion y decoro correspondiente à las comisiones y diputados del Congreso. El Sr. Canga-Argüelles expuso que lo que hallaba en la representacion no era immoderacion ó indecoro, sino inexáctitud. No seamos tan vidriosos, dixo, à título de inviolables; la inviolabilidad tiene sus límites.... El Congreso resolvió quedase pendiente la indicacion para cuando la Regencia evacuas el informe que se la pedia.

El Gobierno, por la secretaría de la Gobernacion, consulta qué arbitrio se podrá adoptar para suplir la intervencion en la contribucion directa y su tercio anticipado, de las Diputaciones provinciales que hayan celebrado ya el número de sesiones que la Constitucion les señala.—A la comision de Legislacion con urgencia.

La comision de Guerra, de las Cortes extraordinarias, apoya dos proposiciones del Señor Benavides, por las que se fixaba la fuerza de nuestros ejércitos en 25000 hombres, y propuso que así se tuviera presente en los presupuestos para la contribucion directa.—A la comision Militar para que exponga su dictá-

men, cuando lo haga sobre la Memoria del secretario del Despacho de la Guerra.

La de Legislacion apoya las proposiciones del Sr. Larrazabal, con motivo de ciertos abusos cometidos en las elecciones de Guatemala; proponiendo, entre otras cosas, se declare nula la instruccion de la junta preparatoria, y que para el ejercicio de los derechos de ciudadano no obsta defecto alguno de nacimiento; que previamente á las juntas electorales no haya calificacion, ni se pida la confirmacion de los elegidos al gefe político—Quedó sobre la mesa el dictámen y aplazado el dia 24 para su discusion.

El Sr. obispo de Urgel hizo una proposicion, que quedó leida por primera vez, terminante á que se pidan cuentas á todo individuo que exercia el cargo de comisionado regio en el año de 1808, pidiendo su informe á los ayuntamientos acerca de las ventas que en el distrito de cada uno se hubiesen hecho.

Se aprobó la indicacion del Señor Yandiola, para que, conforme al decreto de las Cortes extraordinarias sobre libros de represalias y confiscos, vayan á la biblioteca nacional los libros y manuscritos del cónsul de Francia Leroy, que se hallan depositados en la secretaria de Estado.

Otra hizo el Señor Cepero para que vayan tambien á la misma biblioteca los que pertenecieron al cónsul francés Du-vernal, y conservá en depósito el cabildo de la santa-iglesia de Sevilla. Pasó á la comision de Instruccion pública.

A la de Hacienda se remitió una indicacion del Señor Oller, para que se diga al Gobierno haga efectiva la cobranza de los atrasos de las contribuciones de los pueblos ántes del establecimiento de la contribucion directa.

El Señor Martinez de La-Rosa hizo las siguientes indicaciones: Primera: Que debiendo el año próximo resultar el déficit de un tercio de la contribucion directa, por haberse exigido anticipado, proponga el Gobierno los medios de cubrirlo.

Segunda: Que cumpliendo los pueblos con lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto de 13 de setiembre, sobre contribucion directa; al cobrarse el primer tercio, segun lo dispuesto últimamente por las Cortes, no quede, aun baxo el pretexto de arbitrios, contribucion alguna sobre los consumos.

Tercera: El déficit de los fondos municipales de los pueblos, para sus cargas y atenciones, se cubrirá sobre las mismas bases de la contribucion directa, y aumentándose esta, en lugar de arbitrios sobre los consumos; observándose lo prescrito en el artículo 322 de la Constitucion.

Cuarta: Por el mismo orden se proveerá á los gastos comunes de las provincias, observándose lo establecido en la cuarta facultad concedida á las Diputaciones provinciales por el artículo 335 de la Constitucion—Pasaron á la comision de Hacienda.

Se leyó por segunda vez la proposicion hecha por el Señor Caro, en la sesion del 20, para que no se execute en Madrid ni en las provincias el decreto de las Cortes extraordinarias de 22 de setiembre de 1811, por el que

se impuso una contribucion sobre los impresos, hasta que estas Cortes tomen en consideracion el asunto. Admitida á discusion, pasó á la comision de Hacienda.

Leida por segunda vez la del Señor Falcó, hecha en la misma sesion, para que, en consecuencia de la del Señor Ramos Aparicio, decidan las Cortes si han de cerrarse las sesiones sin dar un arreglo á la hacienda militar, medio forzoso para asegurar la subsistencia de los exercitos, se declaró no haber lugar á votar.

Continuó la discusion pendiente con motivo de la consulta del tribunal supremo de Justicia, acerca de la ocurrencia con el conde de Maule, alcalde constitucional de Cádiz. El Señor Castillo, como de la comision, habló nuevamente, probando con una lei de la Novísima recopilacion que con respecto á los negocios graves estaba ya decidida la obligacion de comparecer ante el juez cualquiera persona, por distinguida que fuese. El Señor Marquez impugnó el dictámen de la comision, contra el que tambien habló el Señor Castanedo. Al fin, declarado el punto discutido, y leido nuevamente el dictámen de la comision (ses. del 18) el Congreso declaró no haber lugar á votar. El Señor presidente levantó la sesion pública, quedando las Cortes en secreta.

Los 19 Señores diputados que en la sesion del 17 desaprobaron la primera parte del dictámen de la comision del Gobierno interior, por la que se resolvió, en satisfaccion á la primera duda consultada por el Gobierno, que desde luego se tomasen las mas activas y eficaces providencias para la aproximacion de carruages de los puntos distantes, fueron los Señores Acosta, Capaz, Canga-Argüelles, Antillon, Rus, Cardenas, Martinez (Don José) Falcó, Vadillo, Ortiz-Galvez, Lisperguer, Larrazabal, Rivero, Lopez de La-Plata, Inca, Reina, y Fluxá.

#### CALLE ANCHA

Han sido denunciados al Señor juez de Primera instancia Don José Joaquín de Aguilar, como contrarios á la libertad de la imprenta, el artículo con que concluye el núm. III del Duende de los cafés y el papel del teniente general Doile, repartido gráti al público.

Cádiz 22—El dia diez y seis del corriente se celebró en la iglesia de PP. Franciscos observantes el funeral del Señor conde de Priolo, ministro plenipotenciario de S. M. Siciliana cerca de nuestro Gobierno. Ha sido uno de los mas lucidos y magníficos que se han hecho en esta ciudad. El orden sencillo y disposicion del adorno, la multitud de luces del templo, y la concurrencia numerosa de todas las clases, juntamente con el acompañamiento mas lucido de personas de todas las corporaciones, recordaban la idea triste de la pérdida de un sugeto tan benemérito y tan generalmente sentido.

#### TEATRO

El pastelero de Madrigal (com. en 3 actos)—  
La novia sutil con las cuatro naciones (baile)—  
La lugareña astuta (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR-GENERAL:

á cargo de P. Ponce: año de 1818.

# ARTICULO COMUNICADO

## AL

### REDACTOR GENERAL.

(Nùm. 892.)



El día 15 del corriente se puso à la deliberacion del Congreso el dictàmen de una comision suya, nombrada para tratar con los secretarios del Despacho acerca de los medios de trasladarse à Madrid las Còrtes y el Gobierno. La primera parte de dicho dictàmen estaba concebida en estos términos: *Que desde luego se tomen las mas eficaces y activas providencias para la aproximacion de carruages de los puntos distantes.* Como el deseo y la persuasion en el mayor número de Señores diputados, de la conveniencia de esta medida, acortase la discusion de modo que casi todos los que la reprobaron por votacion nominal quedaron sin poder expresar las razones en que se fundaban, creen preciso manifestar ligeramente algunas al público, para evitar toda equivocacion ò tergiversacion del motivo y sentimientos que los animaban.

Convencidos todos nosotros de la utilidad general de la traslacion, y anhelando por ella en circunstancias oportunas, nuestra conciencia no nos permite consentir en precipitarla, cuando sin ventaja alguna conocida puede originar enormes y fatales consecuencias. La fiebre reinante no està extinguida en Cádiz puesque aun hai enfermos de ella; y aunque se presuma que haya de cesar en breve, las presunciones en esta materia no son la regla que ha de guiarnos, sino la experiencia y el desengaño; para lo cual siempre ha sido necesario un prudente espacio de observacion, aun despues de cesar las enfermedades de esta clase.—Hablàndose de Cádiz se habla igualmente de La-ísla; porque la presente comunicacion entre àmbos pueblos, que no ha sido posible impedir, requiere las mismas precauciones, mayormente cuando al decidirse el viage habrá muchos Señores

diputados que necesitaràn sacar de Cádiz, y sacarian en efecto, equipage, ropa, libros ò papeles. Tampoco es seguro que todos los pueblos del trànsito esten absolutamente libres de la fiebre. Y en esta inseguridad; cómo determinar ahora el viage, sin mas ò ménos riesgo de llevar consigo un mal funesto à las provincias que la divina Providencia ha preservado hasta aquí? ¿cómo mandar, sin el mismo riesgo, la aproximacion de carruages à los puntos sospechosos? ¿cómo violentar los pueblos acordonados à que rompan el valladar de comunicacion que les obligò à poner la lei sagrada de la propia conservacion y salud pública?

De otro lado, la pronta y general aproximacion de carruages, que se apetece, no puede realizarse sin gravisimo trastorno y perjuicios de los intereses de sus dueños y del Estado. ¿Cuàntas caballerias, de las pocas que han quedado, habria que separar de las preciosas labores del campo, en la estacion de la siembra y recoleccion de aceituna, y acaso del servicio de los exercitos que mas que de nada carecen de medios de conduccion y transportes! ¿A cuántos de sus propietarios habria que forzar à emprender un camino que distaba mucho del cálculo de sus especulaciones! Y à estos, ò se ha de resarcir à medida de las ganancias de que se les privaba y daños que se les inferian, ò tasarles, contra todos los principios de libertad sancionados, el precio de las conducciones; no pudiéndose fácilmente adivinar cuál de las dos cosas seria mas nociva: si la primera, à quien hubiese de pagar, ò la segunda à los sujetos à tarifa.

Prescindiendo, empero, de estas y otras muchas consideraciones de igual valor, y

estando solo al informe verbal que en sesion pública dió uno de los Señores de la comision, serán precisos 25 dias para la aproximacion de los carruages, suponiendo que haya el número suficiente y apropósito, que estén dispuestos para venir, que emprendan el camino incontinenti, y que lleguen sin tropiezo ni demora — Baxo estos datos, inverificables del todo à nuestro parecer, los carruages habrán llegado el 10 de diciembre; y, concedido que en otros cinco dias mas puedan distribuirse enteramente y prepararse para la partida, deduciremos que hasta el 15 de dicho mes de diciembre no podrá emprenderse el viage. ¡ Y qué viage! Viage atropellado en que al cabo, despues de considerables gastos que no parecen del dia, ni el Gobierno ni los diputados de la nacion española podrian ir con el decoro y dignidad correspondiente à su carácter, ni ser admitidos en los pueblos, recelosos mas que nunca por lo mismo que se emplea la autoridad, con el agrado y obsequio que en otra ocasion lograrían; ni encontrar quizas en muchas partes lo indispensable para la subsistencia y alojamiento de tan numerosa y simultánea comitiva.

La prudencia, pues, la necesidad, y todas las consideraciones de política y de justicia nos parece que inducian à hablar con toda franqueza à la nacion, y concluir aquí ò en algun otro pueblo inmediato, si fuese dable situarnos en él, la primera legislatura que finalizase el 31 de diciembre, para que en marzo siguiente comenzase la segunda en Madrid; disponiéndose cómoda y tranquilamente la traslacion en los meses de enero y febrero intermedios. Así se seguiria, desde luego, el orden constitucional que manda durar las sesiones tres meses consecutivos, y prefixa su principio al mes de marzo; y se evitaria todo peligro, de que nosotros no quisimos ni queremos ser responsables, de transmision de la fiebre, y toda extorsion y detrimento de intereses de personas particulares y del Estado. *Capaz—Canga Argüelles—Antillon—Falcó—Vadillo—Ortiz—Inca.*

Isla de Leon: 21 de noviembre de 1813.

IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR GENERAL:  
à cargo de P. Ponce: año de 1813.

La traslacion de la legislatura de la Isla de Leon, en el mes de marzo de 1813, es un asunto de gran importancia para el Estado. Se trata de una traslacion que se ha de hacer en un tiempo muy corto, y en un lugar que no es muy adecuado para ello. Se ha de tener en cuenta que la legislatura se ha de reunir en un lugar que sea cómodo y tranquilo, y que permita la celebracion de las sesiones con el decoro y dignidad que corresponde a su carácter. Se ha de tener en cuenta tambien que la traslacion se ha de hacer en un tiempo que no sea muy incómodo para los señores diputados, y que permita la celebracion de las sesiones con el decoro y dignidad que corresponde a su carácter. Se ha de tener en cuenta tambien que la traslacion se ha de hacer en un lugar que sea cómodo y tranquilo, y que permita la celebracion de las sesiones con el decoro y dignidad que corresponde a su carácter.